MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1518

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 10/2018 - AD REFERÉNDUM, PARA LA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS" ID N.° 339.437, A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 5 abril de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 926 de fecha 2 de abril de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 10/2018 - Ad Referéndum, para la "Provisión de agua mineral en bidones de 20 Lts", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Provisión de agua mineral en bidones de 20 Lts", a través del memorando D.A. N.° 5034 de fecha 21 de diciembre de 2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios", CDP N.° 270/2018, ID N.° 339.437 de acuerdo con lo establecido en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y lo establecido en el Decreto 8452/18.

De acuerdo a la nota UOC N.° 3115 de fecha 28 de diciembre de 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 10/2018 – Ad Referéndum, para la provisión más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 6 de febrero de 2018 y acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 10/2018, de fecha 9 de marzo de 2018, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa SOME S.A.C.I.A, para la "Provisión de agua mineral en bidones de 20 Lts", de conformidad con el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 456 de fecha 27 de marzo de 2018, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 10/2018, para la provisión de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 113 de fecha 27 de marzo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1518

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 10/2018 - AD REFERÉNDUM, PARA LA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS" ID N.° 339.437, A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 10/2018 - Ad Referéndum, para la "**Provisión de agua mineral en bidones de 20 Lts**" de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 9 de marzo de 2018, a la empresa SOME S.A.C.I.A, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por el monto de **Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones),** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	AGUA MIINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS	Unidad	BIDÓN	5.000	CIMES	NACIONAL	6.800	34.000.000
							Total guaraníes	**34.000.000**

2.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y lo establecido en el Decreto 8452/18, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado